Cambio de propietario o poseedor de un bien inmueble (mutación de primera clase)

Instituto Geográfico Agustín Codazzi

http://www.igac.gov.co

Oficina de conservación catastral

Todo requisito, para que sea exigible al administrador deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, que coordina el Departamento Administrativo de la Función Pública [Ley 962 de 2005].

En qué consiste...

Actualización del nombre y documento de él (los) propietario(s) de un predio o una mejora en las bases catastrales, conforme a los cambios que se presentan en la propiedad o posesión del predio o mejora tomando como base los documentos justificativos de dominio .

Pasos a seguir...

1. Radicar la solicitud de cambio de propietario o poseedor de uno o varios predios inmuebles o mejoras adjuntando la documentación requerida a la Dirección Territorial o Unidades Operativas de Catastro

2. Reclamar Acto administrativo con el cual se da respuesta en la respectiva Dirección Territorial o Unidad Operativa de Catastro

Requisitos...

Perfil: Persona Natural y Jurídica

* Acreditar tenencia . Acreditar la calidad de propietario o poseedor del predio

* Cumplimiento de especificaciones o estándares . Formular solicitud por escrito

Documentos Requeridos...

Perfil: Persona Natural y Jurídica

* Escrituras pública del predio, Resolución del Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural -INCODER o sentencias judiciales debidamente registradas

* Certificado de tradición y libertad Actualizado

* Solicitud escrita indicando el (los) cambio(s) que se deben efectuar en el predio

Normatividad

* Resolución 070 Por la cual se reglamenta técnicamente la formación catastral, la actualización de laformación catastral y la conservación catastral del año 2011 Artículo: 115,124

* Ley 14 Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones. del año 1983 Artículo: 1

Recuerde que...

Puede hacer seguimiento a éste trámite en:

* Físicamente en las oficinas

  Direcciones Territoriales o Unidades Operativas de Catastro

Está dirigido a:

* Derecho Privado

* Derecho Público

* Ciudadano Colombiano

* Ciudadano Extranjero

* Mayor de Edad

* Residente

Como resultado de este servicio usted obtendrá

Acto administrativo con el cambio de propietario o poseedor

Plazo: 1 - Meses